COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PSMINC-1010-12-012-2025

Miranda (Cauca)

Señores:
FUNERALES LA ESPERANZA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
NIT. 900.283.228-0
R.L. RONAL FERNANDEZ FERNANDEZ
C.C. Nro.: 10.346.582 de Miranda (C)
Teléfonos: 3206999958
Dirección: Carrera 7 No. 3-27 Miranda Cauca
Email: sedepalmira@hotmail.com

Asunto: Aceptación de oferta presentada en proceso de mínima cuantía.

De acuerdo con el informe de evaluación del proceso de selección de mínima cuantía N° **PSMINC-1010-12-012-2025**, La Alcaldía Municipal de Miranda procede a comunicarle la aceptación de su oferta presentada el día diez (10) de abril de 2025. De conformidad con lo dispuesto por el literal d) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. (VER CONTRATO ELECTRÓNICO SECOP II)

1 OBJETO:

"SUMINISTRAR EL SERVICIO FUNERARIO A TODO COSTO, INCLUYENDO LAS CAJAS MORTUORIAS, A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO CLASIFICADA EN LOS GRUPOS A Y B DEL SISBÉN (POBREZA EXTREMA Y MODERADA); O QUE PERTENEZCAN A UN CENSO POBLACIONAL VULNERABLE, O CNI (CUERPO NO IDENTIFICADO) DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA."

2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

It	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	Servicio Funerario a prestar en Zona Urbana que incluya: • Cofre Sencillo (cofre de madera, tapa plana, vidrio corto, interior de seda plisado y tapizado, laca de poliuretano en alto brillo o semi mate)(medida 1.90 X52 cm) • Kit de velación, 1 libra de café, 2 libras de azúcar, una corona sencilla ramo de flores, una caja de aromáticas, 2 veladoras medianas blancas. • Implementos de velación crucifijo, soportes de ataúd, soporte para las veladoras • Traslado de cadáver en el casco urbano en vehículo fúnebre • Traslado del cuerpo en Carroza fúnebre hasta su destino final • Servicio de preservación hasta por 24 horas	Unidad	11
2	Servicio Funerario a prestar en Zona Plana que incluya: • Cofre Sencillo (cofre de madera, tapa plana, vidrio corto, interior de seda plisado y tapizado, laca de poliuretano en alto brillo o semi mate)(medida 1.90 X52 cm)	Unidad	6

It	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
	• Kit de velación, 1 libra de café, 2 libras de azúcar, un ramo de flores, una caja de aromáticas, 2 veladoras medianas blancas. • Implementos de velación crucifijo, soportes de ataúd, soporte para las veladoras • Traslado de cadáver en el casco urbano, hasta la Vereda de Procedencia. • Servicio de preservación por 24 horas.		
3	Servicio Funerario a prestar en Zona Alta que incluya: • Cofre Sencillo (cofre de madera, tapa plana, vidrio corto, interior de seda plisado y tapizado, laca de poliuretano en alto brillo o semi mate)(medida 1.90 X52 cm) • Kit de velación, 1 libra de café, 2 libras de azúcar, un ramo de flores, una caja de aromáticas, 2 veladoras medianas blancas. • implementos de velación crucifijo, soportes de ataúd, soporte para las veladoras. • Servicio de preservación por 24 horas.	Unidad	8
4	Traslado de Cuerpos medicina legal de Municipios aledaños al Municipio de Miranda y viceversa, con disposición de conductor y de mínimo 2 coches fúnebres para los traslados.	Unidad	17

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el presente estudio previo, invitación pública y oferta de contratista.
2. Proporcionar los elementos contemplados para efectos de cumplimiento del objeto contractual.
3. Entregar la caja mortuoria cuando se le haya solicitado, en caso de este tipo de calamidades; solo si este presenta la solicitud expedida y autorizada por el Secretario de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario.
4. Garantizar la propiedad de los cofres que vende, además de que se encuentran libres de cualquier tipo de impuestos.
5. Restituir, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por al municipio de Miranda, debe ser Inmediato, siguiente a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
6. Tener disponibilidad de horario de 24 HORAS para el suministro o la prestación del servicio requerido, de acuerdo a la necesidad de las actividades previa solicitud del supervisor del contrato.
7. Acatar las directrices dictadas por el Ministerio De Salud Y Protección Social vigentes en cuanto a la Orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por sars-cov-2 (covid-19) o cualquier otro tipo de patología viral de transmisión postmortem.
8. Tener disponibilidad de personal que se encargue de la entrega de los cofres fúnebres y del servicio funerario cuando corresponda.
9. Garantizar un servicio de alta calidad.
10. Acatar las instrucciones del funcionario del municipio que ejerza las funciones de supervisión del contrato, o a quien este delegue.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.

2. Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social que se conforman por salud, pensión, Administradora de Riesgos Laborales ARL y caja de compensación familiar, si hubiere lugar a ello, de acuerdo a la normatividad vigente.
3. Constituir las pólizas exigidas por la entidad, si hubiere lugar a ello.
4. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
5. El contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro e informe de actividades y/o y los demás informes que sean requeridos por el supervisor, relacionados con el objeto a contratar.
6. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos, información y documentación, puesta en su conocimiento o entregada para el desarrollo del objeto contractual so pena de instaurar las acciones legales que haya lugar.
7. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso bajo alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o por haber suministrado información falsa a la fecha de suscripción del presente contrato.
8. El contratista deberá contar con los equipos, vehículos, personal y elementos necesarios para ejecutar efectivamente las obligaciones contractuales.
1. Tener en cuenta las sugerencias que se impartan a través del supervisor o colaboradores de la dependencia donde se encuentra adscrito.
2. Informar cualquier novedad, anomalía o situación de manera inmediata al secretario de la dependencia donde se encuentra adscrito

3 VALOR:

El valor de la presente aceptación de la oferta corresponde a **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($36.980.000) M/CTE**., Incluidos todos los gastos en que pueda incurrir el contratista durante la ejecución del contrato, según la oferta presentada y el siguiente detalle:

It	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	Valor unitario	Valor total
1	Servicio Funerario a prestar en Zona Urbana que incluya: • Cofre Sencillo (cofre de madera, tapa plana, vidrio corto, interior de seda plisado y tapizado, laca de poliuretano en alto brillo o semi mate)(medida 1.90 X52 cm) • Kit de velación, 1 libra de café, 2 libras de azúcar, una corona sencilla ramo de flores, una caja de aromáticas, 2 veladoras medianas blancas. • Implementos de velación crucifijo, soportes de ataúd, soporte para las veladoras • Traslado de cadáver en el casco urbano en vehículo fúnebre • Traslado del cuerpo en Carroza fúnebre hasta su destino final • Servicio de preservación hasta por 24 horas	Unidad	11	$1.320.000	$ 14,520,000
2	Servicio Funerario a prestar en Zona Plana que incluya: • Cofre Sencillo (cofre de madera, tapa plana, vidrio corto, interior de seda plisado y tapizado, laca de poliuretano en alto brillo o semi mate)(medida 1.90 X52 cm) • Kit de velación, 1 libra de café, 2 libras de azúcar, un ramo de flores, una caja de aromáticas, 2 veladoras medianas blancas.	Unidad	6	$1,220,000	$ 7,320,000

It	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	Valor unitario	Valor total
	• Implementos de velación crucifijo, soportes de ataúd, soporte para las veladoras • Traslado de cadáver en el casco urbano, hasta la Vereda de Procedencia. • Servicio de preservación por 24 horas.				
3	Servicio Funerario a prestar en Zona Alta que incluya: • Cofre Sencillo (cofre de madera, tapa plana, vidrio corto, interior de seda plisado y tapizado, laca de poliuretano en alto brillo o semi mate)(medida 1.90 X52 cm) • Kit de velación, 1 libra de café, 2 libras de azúcar, un ramo de flores, una caja de aromáticas, 2 veladoras medianas blancas. • implementos de velación crucifijo, soportes de ataúd, soporte para las veladoras. • Servicio de preservación por 24 horas.	Unidad	8	$1,170,000	$ 9,360,000
4	Traslado de Cuerpos medicina legal de Municipios aledaños al Municipio de Miranda y viceversa, con disposición de conductor y de mínimo 2 coches fúnebres para los traslados.	Unidad	17	$ 340,000	$ 5,780,000
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	$36.980.000			

Nota: De igual manera serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Donde al Contratista le corresponde pagar todos los impuestos derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

4 FORMA DE PAGO:

La administración Municipal pagara el valor del contrato Mediante actas parciales, previa la presentación de los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y cumplido a cabalidad el objeto contractual, una vez haya sido recibida a satisfacción por parte del interventor del contrato y el almacenista del municipio o quien hace sus veces, y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo máximo para que el contratista cumpla con su obligación contractual será hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento del presupuesto de acuerdo a la demanda o requerimiento (lo que primero ocurra), esto contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La aceptación *de la oferta se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº* 63, *del 21 de enero de 2025,* conforme a continuación se describe: RUBRO Nº 2.1.2.02.02.009.97990.16.02.1.2.1.0.00, NOMBRE servicios para la comunidad sociales y personales inhumación de cadáveres – administración central- administración central DESPACHO GOBIERNO, VALOR *TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($37.900.000)*, VIGENCIA FISCAL 2025, POR CONCEPTO DE servicio funerario a todo costo, incluyendo el suministro de cajas mortuorias y servicios funerarios a la población pobre y vulnerable del municipio. Expedido por la Oficina de Presupuesto del MUNICIPIO DE MIRANDA - CAUCA o quien hace sus veces.

7 SUPERVISOR(A):

El municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de la Secretaria de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario.

8 GARANTÍAS;

El Proponente favorecido deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.3.1.2, y del 2.2.1.2.3.1.7 al 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, Deberá cubrir los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más
Calidad del bien	20% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato.

Atentamente,

WALTER ZUÑIGA BARONA
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró - Proyectó: Mónica López Ospina – Abogado Especialista Externo–Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Revisión y Aprobación: Leidy Zamara Patiño Martínez - Jefe Oficina Jurídica y Contratación
Original: Carpeta Contrato.